



# Asamblea General

Sexagésimo octavo período de sesiones

**45<sup>a</sup>** sesión plenaria

Miércoles 6 de noviembre de 2013, a las 15.00 horas

Nueva York

*Documentos oficiales*

*Presidente:* Sr. Ashe ..... (Antigua y Barbuda)

*En ausencia del Presidente, el Sr. Sinhaseni (Tailandia), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.*

*Se abre la sesión a las 15.15 horas.*

## **Tema 88 del programa** (continuación)

### **Informe del Organismo Internacional de Energía Atómica**

**Nota del Secretario General por la que se transmite el informe del Organismo Internacional de Energía Atómica (A/68/324)**

#### **Proyecto de resolución (A/68/L.10)**

**Sr. Khazae** (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Estar hoy aquí es para mí una nueva experiencia, y estoy muy agradecido por ello. En primer lugar, permítame darle las gracias. También quisiera transmitir mi agradecimiento al Director General, Sr. Amano, por su informe (véase A/68/PV.43).

La tecnología nuclear, como fuente energética rentable, inocua para el medio ambiente y benigna en relación con el clima, ha pasado a ocupar un lugar destacado en el desarrollo sostenible de los países, en particular en los sectores industrial, médico y agrícola y en la producción de electricidad. El derecho inalienable a desarrollar, investigar, producir y utilizar la energía nuclear con fines pacíficos sin discriminación, en particular el derecho inherente a desarrollar en el territorio nacional un ciclo completo del combustible nuclear con fines pacíficos, es la base y uno de los pilares fundamentales del

Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP). Esos derechos inherentes nunca pueden anularse ni restringirse.

De conformidad con el artículo IV del TNP, no solo no hay nada en el Tratado que pueda interpretarse como que afecta a esos derechos, sino que todas las partes tienen la obligación jurídica de

“facilitar el más amplio intercambio posible de equipo, materiales e información científica y tecnológica para los usos pacíficos de la energía nuclear y tienen el derecho de participar en ese intercambio”.

Además, de conformidad con el párrafo 3 del artículo III, incluso las garantías exigidas

“se aplicarán de modo que se cumplan las disposiciones del artículo IV de este Tratado y que no obstaculicen el desarrollo económico o tecnológico de las Partes o la cooperación internacional en la esfera de las actividades nucleares con fines pacíficos, incluido el intercambio internacional de materiales y equipo nucleares para el tratamiento, utilización o producción de materiales nucleares con fines pacíficos”.

Asimismo, de conformidad con los artículos II y III del estatuto del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), el Organismo procurará acelerar y aumentar la contribución de la energía atómica a la paz, la salud y la prosperidad en todo el mundo. También debe fomentar el intercambio de información científica y técnica y

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-506. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.



facilitar la investigación, y el desarrollo y la aplicación práctica de la energía atómica con fines pacíficos.

En consecuencia, además de sus otras funciones estatutarias, la responsabilidad principal del Organismo es asistir a los Estados miembros en la investigación, el desarrollo y la aplicación práctica de la energía nuclear con fines pacíficos. Creemos que este papel del OIEA debe impulsarse. El Organismo debe poder trabajar con imparcialidad y profesionalidad. Eso es necesario para mantener la autoridad, la eficacia y la credibilidad del OIEA y la pertinencia y credibilidad permanente del TNP.

En el ejercicio de su derecho inalienable a utilizar la energía nuclear con fines pacíficos, el Irán cumple con sus obligaciones jurídicas. Las actividades nucleares de la República Islámica del Irán tienen, y siempre han tenido, fines exclusivamente pacíficos. El Irán sigue cooperando con el OIEA. Todas las actividades que se llevan a cabo en las instalaciones nucleares del Irán se controlan las 24 horas del día con las cámaras de vigilancia del Organismo. Además, los inspectores residentes del OIEA visitan periódicamente esas instalaciones y miden y sellan los contenedores de uranio enriquecido. Los inspectores del Organismo han realizado más de 8.000 días-persona de inspecciones en las instalaciones iraníes, entre ellas 100 inspecciones sin previo aviso. Se trata de un historial de inspecciones sin precedentes en la historia del Organismo.

Según el informe más reciente sobre la aplicación de las salvaguardias del OIEA, solo en 2012, el Irán envió sin demora más de 4.000 informes de contabilización al Organismo. En muchas ocasiones, para fomentar la confianza, el Irán ha cooperado con el OIEA más allá de sus obligaciones jurídicas. Como consecuencia de ello, todos los informes del OIEA han confirmado la no desviación de material nuclear declarado en el Irán, incluido su informe más reciente, de 28 de agosto de 2013.

La República Islámica del Irán está decidida a continuar colaborando con el Organismo sobre la base de su Acuerdo de Salvaguardias. Según la declaración conjunta formulada por el OIEA y la República Islámica del Irán tras las recientes conversaciones celebradas en la sede del Organismo, en Viena,

“las delegaciones del Organismo y de la República Islámica del Irán celebraron los días 28 y 29 de octubre en Viena una reunión muy productiva que abarcó cuestiones pasadas y presentes;

El Irán presentó una nueva propuesta de medidas prácticas como contribución constructiva para

fortalecer la cooperación y el diálogo con el objetivo de resolver todas las cuestiones pendientes;

A raíz de los debates de fondo, se decidió celebrar otra reunión el 11 de noviembre en Teherán con el fin de impulsar esta cooperación”.

Sin duda, se trata de un nuevo capítulo de colaboración con el OIEA. Seguiremos con este nuevo planteamiento en la próxima ronda de negociaciones con el Organismo. Estamos dispuestos a hacer que las próximas negociaciones sean un éxito. Con este nuevo planteamiento, continuaremos entablando diálogos constructivos con las partes interesadas, en particular, con el grupo formado por los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad más Alemania.

La República Islámica del Irán está decidida a resolver todas las cuestiones pendientes mediante unas negociaciones útiles, con un calendario establecido y con la obtención de resultados como objetivo. El hecho de adoptar un planteamiento en el que todas las partes ganen es esencial para que las negociaciones terminen disipando las preocupaciones legítimas de las demás partes y reconociendo el derecho inherente del Irán a utilizar la energía nuclear con fines pacíficos, incluso para elaborar un ciclo del combustible nuclear nacional completo y levantar todas las sanciones multilaterales y unilaterales. Gracias a su participación constructiva y a la presentación de propuestas concretas, el Irán ha demostrado su firme deseo de resolver las cuestiones pendientes de una vez por todas. Por lo tanto, las otras partes deben demostrar una verdadera voluntad política de aprovechar esta oportunidad.

**Sr. Back** (Australia) (*habla en inglés*): A Australia le agrada disponer de la oportunidad de encomiar al Director General por su exposición informativa sobre los logros del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) y los retos que afrontará en los próximos años (véase A/68/PV.43). Felicitamos al Director General por su elección para un nuevo mandato en ese papel de suma importancia.

Australia tiene el honor de ser miembro de la Junta de Gobernadores del OIEA y miembro no permanente del Consejo de Seguridad para el período 2013-2014. Tomamos sumamente en serio las responsabilidades que eso entraña. Australia concede gran importancia al papel fundamental que desempeña el OIEA para mejorar la seguridad física y tecnológica de las actividades nucleares, ampliar la contribución humanitaria de la tecnología nuclear y verificar los compromisos de no proliferación de los Estados.

Australia apoya plenamente el derecho de los Estados miembros del OIEA de beneficiarse de los usos de la energía nuclear con fines pacíficos de conformidad con sus obligaciones internacionales. Todos los Estados miembros del Organismo deben trabajar de consuno para garantizar un sistema de salvaguardias eficaz. La fiabilidad de ese sistema proporciona las garantías suficientes acerca de la índole pacífica de las actividades nucleares y es el fundamento básico para el comercio, la cooperación y la seguridad en el ámbito nuclear, así como para el logro de continuos progresos en materia de desarme nuclear.

Australia acoge con agrado los esfuerzos que despliega el Director General para mejorar la eficacia del sistema de salvaguardias, especialmente en relación con la conceptualización y el desarrollo de la aplicación de salvaguardias a nivel del Estado. Australia insta a todos los Estados que aún no lo hayan hecho a que apliquen el protocolo adicional lo antes posible como medida esencial para garantizar la máxima eficacia del sistema de salvaguardias. Como el Director General Amano nos recordó en julio, para garantizar la seguridad nuclear son necesarias la vigilancia constante y la actuación común. Este año nos agradó observar que el Organismo y los Estados miembros siguieron ese camino. Australia reconoce igualmente los esfuerzos del Organismo para aplicar el Plan de Acción sobre Seguridad Nuclear del OIEA, incluidas una serie de reuniones de expertos internacionales sobre temas que son fundamentales para comprender las causas y las consecuencias del accidente nuclear de Fukushima.

Apoyamos encarecidamente los esfuerzos de las partes contratantes para determinar opciones viables que fortalezcan la eficacia de la Convención sobre Seguridad Nuclear, que es el principal instrumento internacional para fomentar la seguridad de los reactores nucleares. Asimismo, apoyamos los esfuerzos permanentes del Organismo encaminados a fortalecer la seguridad física y tecnológica de las fuentes radiactivas, lo que se ha puesto de relieve recientemente, la pasada semana, en la conferencia del Organismo sobre ese tema celebrada en los Emiratos Árabes Unidos.

Para concluir, el entorno externo en que opera el Organismo es sumamente inestable. El Organismo debe mantener la capacidad de responder con rapidez y eficacia a los hechos externos, ya sea que estén relacionados con la seguridad nuclear, la protección física, la proliferación nuclear o el desarrollo sostenible. Australia seguirá apoyando los esfuerzos del Director General Amano para fortalecer la utilización de la energía

nuclear con fines pacíficos en ámbitos que van del tratamiento del cáncer a los recursos hídricos y a la causa de la paz y la seguridad internacionales.

Australia le agrada copatrocinar y apoyar el proyecto de resolución sobre el informe del OIEA (A/68/L.10).

**Sr. Tilegen** (Kazajstán) (*habla en inglés*): Kazajstán desea expresar su sincero reconocimiento al Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), Sr. Yukiya Amano, por presentar un análisis sumamente exhaustivo de la labor del Organismo (véase A/68/PV.43). En él se recalca el papel actual y futuro del OIEA para orientar el camino de las aplicaciones de la energía nuclear y de la cooperación técnica, con un mayor énfasis también en las medidas de seguridad física y tecnológica antes que meramente en la verificación.

Kazajstán señala con gran satisfacción su colaboración con el OIEA en lo que respecta a su propia energía nuclear, así como a las políticas de no proliferación y de desarme a nivel regional e internacional. El Organismo no solo nos protege de las armas nucleares y del terrorismo nuclear, sino que también promueve el progreso de la humanidad a través de objetivos pacíficos. Para lograr eso, es importante ajustar las normas jurídicas a la realidad de Estados poseedores de armas nucleares *de facto*.

Al mismo tiempo, los mayores riesgos están asociados a los Estados involucrados en el mercado negro de tecnologías nucleares. De ahí la suma importancia de que los Estados partes en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares lo cumplan, y de la mejora de los mecanismos internacionales para gestionar procesos en la generación de la energía nuclear y la seguridad de las instalaciones nucleares. Por consiguiente, mi país propone realizar periódicamente pruebas de resistencia de centrales nucleares y de sistemas de protección y desarrollar respuestas rápidas de rescate bajo los auspicios del OIEA.

Para aprovechar las capacidades nucleares con fines pacíficos, mi país colabora con la Federación de Rusia para que nuestro uranio se pueda enriquecer en el Centro Nacional de Energía Nuclear en Angarsk (Siberia) con miras a su utilización como combustible nuclear en reactores nucleares. Asimismo, estamos trabajando en el desarrollo del parque de tecnología nuclear de Kurchatov bajo la supervisión del OIEA.

Apoyamos la iniciativa del OIEA de elaborar un nuevo marco apolítico y no discriminatorio para utilizar

la energía nuclear a partir de enfoques multilaterales respecto del ciclo del combustible de la energía nuclear. Actualmente, Kazajstán finaliza negociaciones con el OIEA sobre la acogida de un banco de combustible nuclear en su territorio.

Como parte de la zona libre de armas nucleares de Asia Central, Kazajstán cumple estrictamente el acuerdo de salvaguardias del OIEA. Asimismo, nos adherimos al protocolo adicional con el fin de reducir el riesgo del terrorismo nuclear y el contrabando de armas nucleares y material radiactivo en la región. Colaboramos con el OIEA a fin de abordar las preocupaciones en materia de medio ambiente relacionadas con la radiación que afecta a la ecología y es característica de Asia Central, como actualmente estamos haciendo para la región nororiental del Japón. Mi delegación apoya la hoja de ruta del OIEA que se ha propuesto en la última reunión ministerial.

Kazajstán apoya la creación de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio como solución que respalda la paz en la región y, por lo tanto, encomia la labor del OIEA para lograr ese objetivo. Kazajstán está dispuesto a acoger toda tipo de futuras deliberaciones para llevar adelante el proceso.

Estamos aplicando coherentemente el Convenio Internacional para la Represión de los Actos de Terrorismo Nuclear y la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad con el fin de fortalecer las medidas de lucha contra el tráfico ilícito de materiales nucleares y de otro tipo. En 2011, con el apoyo de la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas y la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, acogimos un seminario de formación sobre la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad para 30 expertos de la región de Asia Central, financiada por los Gobiernos de Noruega y de los Estados Unidos de América. Actualmente estamos examinando perspectivas para un seminario de formación a principios de 2014.

Como miembro del Grupo de Suministradores Nucleares y el Comité Zangger, Kazajstán mantiene el control más estricto posible de su equipo e instalaciones que enriquecen el uranio y reprocesan el combustible nuclear gastado. Kazajstán está aplicando diligentemente las recomendaciones de las Cumbres de Seguridad Nuclear primera y segunda, celebradas en Washington, D.C., en abril de 2010 y en Seúl en 2012, respectivamente, y espera con interés la celebración de la cumbre de La Haya en 2014. Mi país ha ratificado y se adherido a cuatro convenios importantes de seguridad nuclear,

incluida la Convención de Viena sobre Responsabilidad Civil por Daños Nucleares.

En vista de la importancia cada vez mayor de la energía nuclear, Kazajstán ha concertado un acuerdo con el OIEA sobre la cooperación técnica para el período 2010-2015 a fin de desarrollar energía nuclear para la educación, la medicina y la agricultura, la seguridad de reactores de investigación, la tecnología nuclear y las aplicaciones en la producción de radioisótopos y la radiación para la seguridad humana global común.

A nuestro juicio, una cuestión de gran importancia es que a Kazajstán, a pesar de que es un miembro clave y responsable del OIEA, se le está negando la oportunidad de participar en la labor de los órganos electivos debido al reglamento vigente. Kazajstán apoya plenamente la pronta entrada en vigor de las enmiendas al artículo VI del Estatuto del OIEA, y estamos seguros de que se encontrará una solución. Quisiera declarar que Kazajstán contribuye periódicamente al presupuesto del OIEA y al Fondo de Cooperación Técnica en cumplimiento de sus obligaciones financieras.

Damos las gracias al OIEA por su colaboración en la observancia del Día Internacional contra los Ensayos Nucleares y el Foro de Debate Nuclear, iniciado por Kazajstán de consuno con el East-West Institute.

En conclusión, esperamos con interés otro ciclo de una colaboración aún más productiva con el OIEA para hacer frente a las cuestiones de la tecnología nuclear y la seguridad.

**Sr. Rattray** (Jamaica) (*habla en inglés*): Mi delegación se une a los oradores anteriores para agradecer al Director General, Sr. Yukiya Amano, su presentación del informe anual del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) correspondiente a 2012 (véase A/68/324). También permítaseme felicitar al Director General Amano por haber sido reelegido para el cargo en un segundo período de cuatro años, lo que refleja la confianza que han depositado en él los miembros de la organización.

Jamaica otorga gran importancia a la labor vital que realiza el OIEA en el fomento de la protección y la seguridad nucleares, así como en la promoción del uso pacífico de la tecnología nuclear. Los proyectos de cooperación técnica, práctica y sustantiva del Organismo son altamente apreciados por mi país y por muchos Estados miembros que son pequeños Estados en desarrollo.

Jamaica considera que su relación más significativa con el OIEA pasa por el fomento del uso pacífico de la tecnología para ayudar a mejorar la vida de las

personas. Nos interesan marcadamente las actividades que realiza el OIEA en relación con la ciencia, la tecnología y las aplicaciones nucleares con miras a seguir beneficiándose de ellas, de una manera significativa.

Jamaica se convirtió en Estado parte del Acuerdo Regional de Cooperación para la Promoción de la Ciencia y la Tecnología Nucleares en América Latina y el Caribe, en noviembre de 2011 y concede gran importancia a su cooperación por medio de ese mecanismo regional.

Nos complace que el OIEA haya adoptado medidas para profundizar su colaboración con el Caribe. Sin duda, ello contribuyó al hecho de que, en cada una de las últimas tres Conferencias Generales, un país caribeño haya integrado el grupo de nuevos miembros admitidos. Esos tres países son Dominica, Trinidad y Tabago, y las Bahamas. Jamaica acoge con beneplácito los crecientes esfuerzos que realiza el OIEA para colaborar con nuestra subregión y sigue adoptando medidas tangibles para apoyar esos esfuerzos mediante diversas iniciativas, incluso sirviendo como coauspiciador de seminarios subregionales.

Jamaica se ha beneficiado de proyectos llevados a cabo en diversos ámbitos y colabora activamente con el Departamento de Cooperación Técnica, en su División para América Latina, en la ejecución de proyectos en ámbitos de gran importancia nacional, sobre todo en la salud y la gestión de los recursos hídricos. El proyecto en materia de salud, complementa las iniciativas que Jamaica y sus hermanos Estados de la Comunidad del Caribe han venido impulsando en las Naciones Unidas y la Organización Mundial de la Salud para hacer frente a los serios desafíos que plantean las enfermedades no transmisibles. Nuestros esfuerzos están encaminados tanto a prevenir como a curar. En lo que respecta a esto último, consideramos que la medicina nuclear es fundamental. Por lo tanto, el apoyo del OIEA a nuestros esfuerzos por restablecer la capacidad en lo que respecta a la medicina nuclear, a fin de enfrentar las enfermedades no transmisibles, incluidas las enfermedades cardíacas y los distintos tipos de cáncer, es de importancia vital.

Al reconocer el valor y la importancia de los proyectos de cooperación emprendidos con el apoyo del OIEA, hemos adoptado medidas para cumplir nuestras obligaciones actuales en virtud de los acuerdos de cooperación técnica. Seguiremos esforzándonos para cumplir nuestros compromisos en ese ámbito a pesar de las graves dificultades que enfrentamos en cuanto a recursos.

En el ámbito de la investigación y la tecnología, hemos emprendido la tarea de convertir nuestro reactor de ser un reactor que utiliza uranio muy enriquecido en

un reactor que utiliza uranio poco enriquecido. Expresamos nuestro agradecimiento al OIEA y al Gobierno de los Estados Unidos por la asistencia que está prestando a Jamaica, en particular, en virtud de la Iniciativa sobre Usos Pacíficos. En realidad, somos parte de un proyecto, en asociación con el OIEA y los Estados Unidos, que tiene por objeto convertir el combustible que se utiliza en nuestro reactor nuclear de investigaciones, de uranio muy enriquecido en uranio poco enriquecido.

La tecnología nuclear es, quizá, el ámbito más delicado de la actividad tecnológica humana. Los beneficios y peligros asociados a la utilización de los formidables poderes del átomo requieren cuidadosos protocolos y medidas de estudio, protección y seguridad, así como una vigilancia constante.

En el ámbito de la seguridad nuclear, el cumplimiento por todos los miembros de la comunidad internacional de los tratados y mecanismos que rigen el desarrollo y uso del material nuclear, es lo más importante. Esperamos con interés la eliminación de todas las armas nucleares y garantizar que el mundo quede libre de tales armas. Mientras tanto, nos oponemos decididamente a cualquier ampliación en el número de Estados que fabrican o poseen armas nucleares. Es por esas razones que consideramos que el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP), y su cumplimiento, tienen una importancia suprema. Compartimos las preocupaciones expresadas en cuanto al incumplimiento por parte de ciertos miembros de las obligaciones que les impone el TNP y, por ello, instamos a todos los miembros a garantizar que sus programas nucleares estén sometidos al correspondiente régimen de salvaguardias.

Seguimos apoyando las acciones destinadas a mejorar la seguridad nuclear, tomando en cuenta las consecuencias mortíferas y devastadoras que un desastre nuclear puede tener sobre nuestra viabilidad y supervivencia. Por nuestra parte, nos adherimos en 2005 a la Convención sobre la protección física de los materiales nucleares y hemos firmado el Convenio internacional para la represión de los actos de terrorismo nuclear.

Nos siguen preocupando los constantes informes sobre el extravío de material nuclear. Por ello, apoyamos los esfuerzos que se realizan a partir del programa de la Base de datos del OIEA sobre tráfico ilícito, que permite registrar y analizar los incidentes relacionados con material nuclear o radiactivo, en un intento de determinar cuáles son las tendencias y/o características a fin de prestar asistencia en la prevención del uso indebido de material radioactivo.

Para concluir, quiero decir que Jamaica confía en que se mantenga la cooperación valiosa y pragmática de la que ha venido disfrutando con el OIEA y en que los frutos de esa cooperación redunden en beneficios para todos. Seguimos estando profundamente comprometidos con los objetivos de este importante Organismo y haremos lo que nos corresponde hacer para garantizar que los objetivos de la protección y la seguridad se mantengan y fortalezcan mediante el cumplimiento de los arreglos y mecanismos que hemos acordado.

**Sr. Langeland** (Noruega) (*habla en inglés*): A Noruega le complace ser uno de los patrocinadores del proyecto de resolución A/68/L.10, sobre el informe del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) (véase A/68/324).

El desarme y la no proliferación constituyen piedras angulares de la política exterior de Noruega. Otorgamos la mayor importancia a la universalización del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP). Por consiguiente, instamos a los Estados que aún no lo han hecho, a sumarse al Tratado como Estados no poseedores de armas nucleares. El OIEA desempeña una función crucial en el sostenimiento del régimen, que es a su vez esencial para la paz y la seguridad internacionales y para registrar progresos en el logro de nuestro objetivo común de tener un mundo libre de armas nucleares.

Noruega reitera su llamamiento a favor de la aplicación universal del acuerdo de salvaguardias amplias y el protocolo adicional, a la vez que señala la necesidad de que se resuelvan todos los casos de incumplimiento. Nos preocupan profundamente los prolongados y graves desafíos que plantean al régimen de no proliferación la República Islámica del Irán, la República Popular Democrática de Corea y la República Árabe Siria.

El OIEA debe dedicar suficientes recursos a garantizar que sus capacidades para aplicar salvaguardias se mantengan firmes e independientes, y debe ser capaz de adaptar las salvaguardias a los nuevos desafíos y las nuevas tecnologías. Por consiguiente, Noruega ha venido apoyando al OIEA en sus esfuerzos por crear un concepto estatal de la aplicación de las salvaguardias y, en ese sentido, considera que esa es una medida objetiva, eficiente y eficaz. Noruega apoya los enfoques multilaterales respecto del ciclo del combustible nuclear y agradece la contribución que hizo el Organismo al establecimiento de un banco de uranio poco enriquecido en Kazajstán. Por otra parte, Noruega, aprecia la contribución del Organismo a los esfuerzos para dar respuesta a las preocupaciones sobre proliferación que aún se

encuentran pendientes. Noruega contribuirá con recursos financieros al fortalecimiento de las capacidades del OIEA en esas actividades.

El OIEA es la piedra angular de la cooperación nuclear internacional. Acogemos con beneplácito la Conferencia Internacional sobre Seguridad Física Nuclear: Mejora de las actividades a escala mundial, que organizó el Organismo en julio. La protección física eficaz es fundamental para evitar que el material nuclear caiga en manos de terroristas y para proteger las instalaciones nucleares del uso no autorizado y los daños que causan los actos intencionales. Por consiguiente, instamos a todos los Estados que aún no lo han hecho a adherirse a la Convención sobre la protección física de los materiales nucleares y su enmienda de 2005.

Al mismo tiempo, debemos reconocer que otros esfuerzos multilaterales como el proceso de la Cumbre de Seguridad Nuclear, la aplicación de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad y la Iniciativa mundial de lucha contra el terrorismo nuclear son esenciales para evitar que armas nucleares o materiales nucleares de carácter sensible caigan en manos equivocadas. Esos esfuerzos se refuerzan mutuamente.

Noruega ha dedicado una atención especial a minimizar el uso de uranio altamente enriquecido y aprecia enormemente su excelente cooperación con el Organismo en este ámbito. Mi país ha aportado una sustancial financiación voluntaria al Fondo de Seguridad Física Nuclear del OIEA.

Noruega apoya plenamente el derecho al uso de la energía nuclear con fines pacíficos, tal como se estipula en el artículo IV del TNP. La finalidad de los bancos multilaterales de combustible es, en efecto, promover ese derecho, apoyando al mismo tiempo el régimen de no proliferación mundial. La aplicación de la tecnología nuclear implica mucho más que generar electricidad. El OIEA presta asistencia técnica esencial en el uso de la tecnología nuclear en la atención médica, la agricultura y la gestión de los recursos hídricos. El Organismo es un asociado importante para intensificar nuestros esfuerzos a fin de alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

Fukushima nos recordó una vez más que los accidentes trágicos suceden y que sus efectos trascienden las fronteras. Todos tenemos interés en mejorar la seguridad tecnológica nuclear. En este último año, Noruega ha aportado y seguirá aportando importantes recursos financieros al Plan de Acción del OIEA sobre seguridad nuclear, incluida la labor del Organismo destinada a incrementar la capacidad en el ámbito de la seguridad

tecnológica en los países en desarrollo que están emprendiendo programas de energía nuclear o que ya tienen programas en marcha. Además de mejorar la seguridad tecnológica nuclear, también debemos hacer más en el ámbito de la preparación y la respuesta ante situaciones de emergencia.

Para concluir, el OIEA sigue siendo un asociado indispensable para nuestra seguridad y nuestro desarrollo comunes. Debemos brindar al Organismo el apoyo político necesario y asegurar que disponga de todos los medios para superar sus desafíos presentes y futuros.

**Sr. Kebret** (Etiopía) (*habla en inglés*): Me complace enormemente intervenir ante la Asamblea General en nombre de mi delegación con respecto al tema del programa que hoy nos ocupa. Mi delegación desea dar las gracias al Director del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), Sr. Yukiya Amano, por haber presentado el completo e instructivo informe del Organismo (véase A/68/324), en el que se detallan las actividades del Organismo durante este último año en los ámbitos de la tecnología, la seguridad tecnológica y la seguridad física nucleares, la verificación nuclear y la cooperación técnica, entre otros. Deseamos felicitar igualmente al Sr. Amano por su merecida reelección.

Etiopía se suma a los demás oradores para dar la bienvenida a las Bahamas, Brunei Darussalam y Swazilandia como nuevos Estados miembros del OIEA a partir de este año. Consideramos que su decisión es otra señal positiva de la importancia de la labor del OIEA.

Mi delegación elogia al OIEA por sus constantes esfuerzos en el cumplimiento de sus responsabilidades de ayudar a los Estados miembros a utilizar la energía nuclear con fines pacíficos. El programa de cooperación técnica del OIEA, incluida la orientación que brinda a los Estados miembros sobre los usos de la energía nuclear con fines pacíficos, reviste una importancia crucial. A ese respecto, cabe mencionar la ejecución de proyectos de energía nuclear y la promoción de la aplicación de la tecnología nuclear al servicio de la salud humana, la atención médica, la alimentación y la agricultura y la protección ambiental.

También creemos que las medidas nacionales y la cooperación internacional son igualmente esenciales para la seguridad tecnológica nuclear y la seguridad radiológica. Queremos subrayar que el Organismo debe desempeñar un papel fundamental a fin de asegurar que se apliquen rigurosamente las salvaguardias relacionadas con el tratamiento de los accidentes nucleares y que se promueva una cultura mundial de seguridad

tecnológica nuclear de manera integral y sostenible. Ello es debido a que creemos que las salvaguardias del Organismo son fundamentales para crear un entorno propicio para la cooperación internacional en el ámbito de la energía nuclear, a fin de reducir las posibilidades de fugas radiactivas peligrosas debido a un error humano o por razones técnicas.

Quiero reafirmar el compromiso de Etiopía, como uno de los miembros fundadores del Organismo, con la práctica del uso de la tecnología nuclear con fines pacífico, respetando los mecanismos regionales y mundiales de salvaguardia y vigilancia de la seguridad. A ese respecto, el Gobierno de Etiopía se ha comprometido a fortalecer la infraestructura nacional relativa a la seguridad tecnológica nuclear y radiológica, a fin de asegurar el funcionamiento seguro de los equipos que emplean fuentes radiactivas y otro material nuclear, adhiriéndose a la promoción del uso pacífico de las aplicaciones de la tecnología nuclear.

Las responsabilidades del Organismo a fin de asegurar el desarme nuclear de conformidad con el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) son universales y los Estados partes en los tratados relacionados con el desarme nuclear y las armas de destrucción en masa también tienen la misma responsabilidad de detener la proliferación de las armas nucleares. En particular, la aplicación de las resoluciones 1540 (2004) y 1887 (2009) del Consejo de Seguridad es esencial para el desarme nuclear y para hacer frente a las amenazas vinculadas a las armas nucleares, como las que suponen los agentes no estatales que intentan adquirir armas de destrucción en masa.

La constante asistencia técnica prestada por el Organismo a los esfuerzos de nuestro Gobierno destinados a fortalecer nuestras capacidades en el control de la mosca tse-tsé, los tratamientos oncológicos, los servicios de diagnóstico de la medicina nuclear, los análisis hidrológicos con isótopos, las pruebas de calidad no destructivas y las infraestructuras científicas y tecnológicas nucleares nacionales ha sido útil en muchos sentidos. En efecto, hemos mejorado nuestra capacidad en varios ámbitos, en particular, la capacitación de la mano de obra, la adquisición de equipos y las misiones de expertos.

Etiopía aprecia la promoción constante y sistemática por parte del Organismo del uso de la tecnología nuclear con fines pacíficos. Considera que debe asegurarse la asignación de recursos suficientes y previsibles a los programas del Organismo y, aún más importante, una distribución equilibrada de los recursos entre sus

actividades dedicadas a las salvaguardias, la seguridad tecnológica nuclear y la cooperación técnica. El programa de cooperación técnica desempeña, de hecho, un papel fundamental como medio de transferir tecnología nuclear a los países en desarrollo.

Etiopía se ha beneficiado de las actividades conjuntas del OIEA y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura en la aplicación de técnicas nucleares en los ámbitos de la producción agrícola y ganadera, el control sostenible de las principales plagas de insectos, la degradación de los suelos y la calidad e inocuidad de los alimentos. Etiopía considera que ello es una importante contribución para ayudar a los países en desarrollo a cumplir los Objetivos de Desarrollo del Milenio, entre otras cosas, mediante la mejora de la productividad agrícola y de la nutrición infantil, la reducción de la pobreza, la sostenibilidad ambiental y el establecimiento de alianzas mundiales en favor del desarrollo.

Para concluir, deseo expresar el sincero agradecimiento de mi Gobierno al OIEA, en particular a su Junta de Gobernadores y sus directivos, por el apoyo técnico vital y la constante cooperación que el Organismo ha prestado a mi país. También quiero reiterar el compromiso de Etiopía —además de acatar sus obligaciones internacionales como Estado parte en el TNP y en otras convenciones relacionadas con el desarme— de seguir haciendo todo lo posible para promover el espíritu positivo de la cooperación con el Organismo.

**Sra. Picco** (Mónaco) (*habla en francés*): Ante todo, quiero dar las gracias al Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), Sr. Yukiya Amano, por su exposición informativa sobre la labor del Organismo y su informe ante la Asamblea General (véase A/68/PV.43).

Aprovecho esta oportunidad para reiterar el respaldo de mi Gobierno a dos aspectos del uso de la energía nuclear con fines pacíficos que son esenciales para el desarrollo. Tal como recordó Su Alteza Serenísima el Príncipe Alberto II durante la apertura del Foro Científico el pasado mes de septiembre:

“no hay paz sin desarrollo y, más específicamente, sin desarrollo sostenible. Esa es la premisa sobre la que se estableció el OIEA como organización de los átomos por la paz.”

Mónaco es miembro del Organismo desde su creación, en 1957, y acoge desde 1961 la sede de los Laboratorios para el Medio Ambiente Marino del OIEA. En

2010, las actividades de dichos laboratorios se ampliaron para abarcar también el medio ambiente terrestre, convirtiéndose así en los Laboratorios del OIEA para el Medio Ambiente. Tal como ha señalado el Director General, Mónaco también acoge el Centro Internacional de Coordinación sobre la Acidificación de los Océanos, que se creó en 2012 en el marco de la Iniciativa del OIEA sobre los usos de la energía nuclear con fines pacíficos, auspiciada por los Estados Unidos de América. La labor de esta plataforma internacional de coordinación está al servicio de los Estados miembros del Organismo con el objeto de fortalecer la investigación y la cooperación destinadas a combatir las consecuencias del cambio climático, que acidifica los océanos y pone en grave peligro a numerosos organismos marinos, sobre todo los crustáceos y los corales.

Desde hace muchos años, el Centro Científico de Mónaco consagra parte de su labor a la acidificación de los océanos. Quiero recordar que representantes del Centro Internacional de Coordinación sobre la Acidificación de los Océanos del OIEA y del Centro Científico de Mónaco presentaron su labor a ese respecto a los Estados Miembros durante la reunión del Proceso abierto de consultas oficiosas de las Naciones Unidas sobre los océanos y el derecho del mar, que se celebró el pasado mes de junio.

Las aplicaciones de la tecnología nuclear en el ámbito de la salud también son esenciales. Con motivo de la celebración del 50º aniversario de los Laboratorios para el Medio Ambiente en septiembre de 2011 y aprovechando la visita del Director General del OIEA, Sr. Amano, al Principado de Mónaco, se firmó un acuerdo marco destinado a incrementar esa cooperación en el uso de las tecnologías nucleares en el ámbito de la salud. Mónaco se ha comprometido a colaborar con el OIEA para apoyar el Programa de acción para la terapia del cáncer, que pretende dar respuesta a una crisis de envergadura mundial. A través de esa colaboración, Mónaco intenta contribuir plenamente a la prevención, la detección y el tratamiento del cáncer en los países de ingresos bajos o medianos, donde más de 100 millones de personas podrían morir debido a esa enfermedad de aquí al 2020.

Para concluir, quiero reiterar el apoyo del Principado de Mónaco al OIEA y a su Director General y felicitarlo por su liderazgo. También quiero dar las gracias al representante del Organismo ante las Naciones Unidas, Sr. Geoffrey Shaw, en quien siempre hemos hallado un colaborador confiable y eficaz. Como prueba de ese apoyo y esa cooperación constantes, Mónaco ha copatrocinado el proyecto de resolución A/68/L.10.

**Sr. Ja'afari** (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): Aunque la comunidad internacional está unánimemente de acuerdo en que el único peligro nuclear real en el Oriente Medio reside en la posesión por parte de Israel de armas nucleares y sus sistemas vectores, capaces de recorrer grandes distancias —las armas nucleares de Israel pueden alcanzar hasta 5.000 millas, es decir, tan lejos como la frontera de China—, algunos de los que cierran los ojos a esa nítida realidad están contentos no obstante de abrir frentes ilusorios con motivos dudosos.

Es evidente que tal enfoque parcial y poco objetivo pone al descubierto la falsedad de sus argumentos y de su declarado interés de crear en el Oriente Medio una región libre de armas nucleares y otras armas de destrucción en masa. Aunque durante decenios han suministrado a Israel tecnología y materiales nucleares que le han permitido poseer armas nucleares y sus medios vectores, incluso submarinos avanzados capaces de transportar y lanzar armas nucleares, hicieron todo lo posible —sin éxito— para evitar que la cuestión de esas armas nucleares israelíes se abordara en el debate principal durante la Conferencia de las Partes de 2010 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares y la fallida Conferencia de Helsinki de 2012. Lo hicieron a fin de desviar la atención de la continua posesión por parte de Israel de armas nucleares en detrimento de la seguridad y la protección de otros pueblos en la región. Eso demuestra inequívocamente su doble rasero.

En su declaración de ayer (véase A/68/PV.43), el Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) señaló que el Organismo llegó recientemente a la conclusión de que:

“...probablemente, el edificio destruido en el emplazamiento de Dair Alzour [en Siria] había sido un reactor nuclear sobre cuya existencia se debería haber informado al Organismo.”

En este contexto, deseo formular los siguientes comentarios sobre dicha declaración.

En primer lugar, el Director General sabe que Siria otorgó prioridad nacional, en la letra y el espíritu, a la cuestión del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP). En 1968, Siria se convirtió en uno de los primeros Estados Partes en el TNP y, en 1992, firmó un acuerdo de salvaguardias amplias con el Organismo. Además, el 27 de diciembre de 2003, Siria presentó, en nombre del Grupo de Estados Árabes, un proyecto de resolución que sigue a la espera de ser estudiado y que circula como documento provisional

en el Consejo de Seguridad, cuya finalidad es crear en el Oriente Medio una zona libre de armas nucleares y de todas las demás armas de destrucción en masa. La credibilidad de nuestro compromiso nacional con la no proliferación es incuestionable, especialmente porque el texto del citado proyecto de resolución se ajusta a las disposiciones y los objetivos del OIEA. Al mismo tiempo, como es bien sabido, fue rechazado por un Estado poseedor de armas nucleares influyente que es miembro del Consejo de Seguridad y que amenazó con utilizar su privilegio —no su derecho— de veto.

En segundo lugar, el Consejo de Seguridad y el OIEA no condenaron la flagrante agresión militar de Israel contra Siria en su momento, probablemente porque están acostumbrados a que Israel viole impunemente las resoluciones internacionales y legítimas que aprueban en relación con nuestra región. Israel se ha negado a cooperar con el Organismo y permitir que sus inspectores verifiquen la posible contaminación que emana de los cohetes israelíes, así como el material empleado para destruir la localidad de Dair Alzour.

La falta de cooperación de Israel con las peticiones del Organismo, el desarrollo en curso de su capacidad militar nuclear sin supervisión internacional y su indiferencia ante todo llamamiento para el establecimiento de una zona libre de armas nucleares y otras armas de destrucción en masa en el Oriente Medio socavan la credibilidad del sistema del TNP, amenazan la seguridad y la estabilidad de los pueblos y Estados del Oriente Medio y debilitan la universalidad del TNP. Todas esas graves cuestiones están documentadas y el OIEA las conoce sobradamente. Esperamos que el Director General aborde esos hechos, en lugar de utilizar frases tan poco concluyentes como “probablemente”, como hizo ayer.

En tercer lugar, resultará de gran utilidad leer a la Asamblea un párrafo de las páginas 228 y 229 de un libro escrito por el anterior Director General del OIEA, Sr. Mohamed ElBaradei, titulado *The Age of Deception: Nuclear Diplomacy in Treacherous Times*.

(*continúa en inglés*)

“Uno de los ejemplos más extraños y asombrosos de la hipocresía nuclear, multilateral y polifacética, debe ser sin duda el bombardeo por parte de Israel de la localidad de Dair Alzour en Siria en septiembre de 2007 y en el período subsiguiente. Casi inmediatamente se empezó a especular con que el emplazamiento había albergado instalaciones nucleares. Siria negó las acusaciones. Oficialmente, Israel y los Estados Unidos guardaron

silencio, si bien algunos funcionarios estadounidenses hablaron del tema a los medios de comunicación de forma anónima. Yo me pronuncié con rotundidad y señalé que cualquier país que poseyera información que indicara que las instalaciones bombardeadas eran nucleares tenía la obligación jurídica de notificarlo al OIEA, pero nadie comparció con ese tipo de información. Durante las seis semanas posteriores al bombardeo —el período más crucial para poder examinar el interior de las instalaciones— no pudimos obtener imágenes de alta resolución de los satélites comerciales.”

El Baradei continúa dedicando páginas y páginas a esta cuestión y niega que en el recinto sirio de Dair Alzour hubiera instalaciones nucleares. Se trata del predecesor del Sr. Amano.

*(continúa en árabe)*

En cuarto lugar, de conformidad con el estatuto del Organismo, los Estados Unidos de América tenían la obligación de transmitir al OIEA la información que poseyeran antes de destruir las instalaciones, y no ocho meses después. Lo mismo se aplica a Israel, que no proporcionó al Organismo ningún tipo de información, precisa o no. Perpetró una agresión militar condenable contra nuestro territorio soberano, infiltrándose en nuestro espacio aéreo desde un Estado vecino, Turquía. El Organismo no abordó esa violación de conformidad con su mandato ni adoptó ninguna de las medidas necesarias, acorde con sus competencias y responsabilidades, en relación con el incumplimiento por parte de Israel de sus obligaciones internacionales.

La mayor parte del contenido del informe del Organismo elaborado por el actual Director General sobre las instalaciones de Dair Alzour se basaba en imágenes y análisis presentados ocho meses después por la Agencia Central de Inteligencia de los Estados Unidos. Esto suscita muchos interrogantes acerca de la información recibida por el Organismo, incluida la naturaleza de los documentos de autenticación, dado que esa información fue presentada por un Estado con unos intereses políticos que van en detrimento de los intereses de mi país, Siria, y en vista del precedente que existe en este sentido, a saber, la cuestión del Iraq, que todo el mundo conoce.

**Sr. Umemoto** (Japón) *(habla en inglés)*: Quisiera empezar dando las gracias al Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), Sr. Yukiya Amano, por presentar el informe anual del OIEA (véase A/68/PV.43). Quisiera asimismo felicitar al Sr. Amano por la renovación de su nombramiento

como Director General. Quisiera asegurarle que puede contar con el pleno apoyo de mi Gobierno.

El Gobierno del Japón también desea dar la bienvenida a Brunei Darussalam y al Commonwealth de las Bahamas como nuevos miembros del OIEA.

El Gobierno del Japón quisiera expresar una vez más su agradecimiento por el gran apoyo y asistencia que la comunidad internacional le ha venido proporcionando durante más de dos años y medio desde el terremoto de 2011, el tsunami que este provocó y el accidente de la central nuclear de Fukushima Daiichi de la Empresa de Energía Eléctrica de Tokio (TEPCO).

Quisiera aprovechar esta ocasión para explicar brevemente los esfuerzos que estamos realizando actualmente en relación con ese accidente.

La tarea más urgente que consideramos que debemos emprender es adoptar medidas para frenar el escape de agua contaminada. Como el Primer Ministro Abe ha declarado, todo el Gobierno continuará trabajando de manera integrada para abocar todo su peso a la búsqueda de una solución de la cuestión del agua contaminada y a la vez promover la divulgación de información fidedigna a la comunidad internacional.

En cuanto a las repercusiones del agua contaminada, se detectó un incremento de la radiactividad dentro del puerto de la central nuclear de Fukushima Daiichi de TEPCO, en una zona de menos de 0,3 kilómetros cuadrados. Por ahora no se ha detectado un aumento significativo de los niveles de radiactividad fuera del puerto y el nivel radiactivo fuera del puerto y en el mar abierto sigue siendo inferior al límite estipulado en la directriz de la Organización Mundial de la Salud sobre la calidad del agua potable.

Los reactores nucleares de la central nuclear de Fukushima Daiichi quedaron enfriados y estabilizados para finales de 2011. También se ha logrado una disminución importante de las emisiones radiactivas. El Gobierno del Japón y TEPCO están adoptando medidas sistemáticas para desmantelar los reactores. El desmantelamiento de la central nuclear de Fukushima Daiichi y la solución de la cuestión del agua contaminada son tareas sin precedentes en las que afrontamos toda una serie de dificultades. Es preciso contar con una estructura en la que poner en común las tecnologías, los expertos y los conocimientos del Japón y la comunidad internacional, incluido el OIEA.

En este contexto, después de la misión que se llevó a cabo en abril, a finales de noviembre se efectuará en el Japón la segunda misión de desmantelamiento del OIEA

para abordar la cuestión del agua contaminada. Actualmente, dos expertos en vigilancia marina del OIEA están visitando el Japón para preparar la misión de desmantelamiento. El Japón se mantendrá abierto al resto del mundo a la hora de abordar la cuestión del agua contaminada y de proceder a la labor de desmantelamiento y acogerá con agrado las recomendaciones y la cooperación que le brinden el OIEA y la comunidad internacional.

El Japón está decidido a seguir contribuyendo al fortalecimiento de la seguridad nuclear en todo el mundo compartiendo con la comunidad internacional sus experiencias y las lecciones que ha aprendido del accidente de Fukushima Daiichi. A tal efecto, en diciembre del año pasado el Japón auspició la Conferencia Ministerial de Fukushima sobre Seguridad Nuclear, en cooperación con el OIEA. En la Conferencia participaron 117 Estados y 13 organizaciones internacionales, los cuales reiteraron la importancia de robustecer la seguridad nuclear. El Japón expresa su agradecimiento al Gobierno de Malasia por haber copresidido la Conferencia, a los Estados miembros por su participación y a la secretaría del OIEA por su valiosísima contribución al éxito de la Conferencia. Huelga decir que el Japón coopera activamente con el OIEA en la redacción del informe general del Organismo sobre el accidente de Fukushima Daiichi.

En julio, el OIEA organizó la Conferencia Internacional sobre Seguridad Física Nuclear, la primera conferencia a nivel ministerial que se celebra sobre esta cuestión en el OIEA, la cual fue un éxito. El Japón quisiera expresar una vez más su profundo agradecimiento al Director General Amano y a su personal por los esfuerzos realizados. El Japón, como país que hace uso de la energía nuclear, sigue asumiendo una función responsable en el fortalecimiento de la seguridad nuclear.

Para promover los usos de la energía nuclear con fines pacíficos, es esencial que fortalezcamos las salvaguardias y a la vez velemos por la seguridad nuclear. Por lo tanto, el Japón aboga por la universalización del protocolo adicional en el contexto del fortalecimiento de las salvaguardias. En ese sentido, el Japón acoge con agrado el hecho de que en 2012 cinco Estados concertaran protocolos adicionales y está agradecido por la labor de la secretaría del OIEA en este sentido. El Japón, en cooperación con el OIEA y otros Estados miembros, continuará trabajando en la universalización del protocolo adicional.

Los programas de desarrollo nuclear y de misiles de la República Popular Democrática de Corea, incluidas sus actividades de enriquecimiento de uranio, constituyen violaciones graves de las resoluciones pertinentes del

Consejo de Seguridad. Un ensayo nuclear de la República Popular Democrática de Corea es totalmente inaceptable, ya que representa un desafío grave contra el régimen internacional de no proliferación basado en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares y menoscaba gravemente la paz y la seguridad de Asia Nororiental y de la comunidad internacional en su conjunto.

Además, al Japón le preocupa gravemente el anuncio que hizo la República Popular Democrática de Corea en abril en el que revelaba su intención de readaptar sus instalaciones nucleares de Yongbyon y de volver a ponerlas en marcha. El Japón insta encarecidamente a la República Popular Democrática de Corea a que cumpla de manera integral con todas sus obligaciones y sus compromisos internacionales de conformidad con las resoluciones del Consejo de Seguridad y la Declaración Conjunta de 2005 emanada de las conversaciones entre las seis partes, y a que abandone por completo todos sus programas de desarrollo de armas nucleares y misiles de manera verificable e irreversible. El Japón apoya la función crítica que el OIEA continúa desempeñado para resolver la cuestión nuclear de la República Popular Democrática de Corea.

La cuestión nuclear iraní también supone un gran motivo de preocupación para el conjunto de la comunidad internacional. A la vez que toma nota de la reciente atmósfera positiva que suscitó el nuevo Gobierno iraní, el Japón insta al Irán a que cumpla con las exigencias de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y de la Junta de Gobernadores del OIEA. También instamos al Irán que adopte medidas sustantivas para resolver la cuestión de manera pacífica. El Japón señala que en la última reunión que celebraron el OIEA y el Irán, los días 28 y 29 de octubre, se dieron acontecimientos positivos que podrían llevar a un progreso sustantivo para resolver la cuestión nuclear iraní. El Japón sigue apoyando los esfuerzos del OIEA en ese sentido. Esperamos que el Irán, los E3+3 y el OIEA negocien de manera sustantiva y que esas negociaciones lleven pronto a resultados concretos.

**Sr. Wensley** (Sudáfrica) (*habla en inglés*): Sudáfrica desea felicitar al Sr. Yukiya Amano por su reelección como Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) y darle las gracias por presentar el informe anual de 2012 sobre la labor del Organismo (véase A/68/PV.43).

Durante varios decenios, la labor del OIEA ha servido para promover los usos de la energía nuclear con fines pacíficos. Las intervenciones del OIEA en toda

una serie de ámbitos importantes como la salud humana, el agua y la agricultura han tenido por objetivo contribuir a la seguridad alimentaria y a la reducción de la pobreza. Las intervenciones del Organismo en esas esferas son únicas, debido a su naturaleza concreta, y Sudáfrica valora en sumo grado el desarrollo y la aplicación de tecnologías que pueden influir profundamente en el desarrollo socioeconómico, en particular en países del continente africano. Cabe esperar que el Organismo continúe trabajando más en esas esferas, debido al aumento entre sus miembros de Estados en desarrollo. También cabe encomiar al Organismo por las alianzas que ha establecido en ese sentido con otros organismos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas.

El objetivo fundamental del Organismo es acelerar y ampliar la contribución de la energía atómica a la paz, la salud y la prosperidad en todo el mundo. Por lo tanto, los Estados miembros del OIEA deben continuar trabajando juntos para potenciar la capacidad del Organismo de proporcionar más cooperación técnica.

Lo que ha ocurrido en los últimos años ha llevado a centrarnos en generar energía nuclear. Varios Estados tienen en marcha procesos destinados a que la energía nuclear represente una parte más importante de su combinación de fuentes energéticas, una decisión dictada por los imperativos del crecimiento económico y la seguridad de la oferta, por un lado, y por la necesidad de reducir la huella de carbono y preservar unos recursos naturales que se están reduciendo, por el otro. El Organismo ha proporcionado un apoyo importante a los países que se acaban de sumar a esta opción, así como a aquellos que están aumentando la cantidad de energía nuclear que generan.

Otro pilar importante del Organismo es su labor de verificación. El OIEA ha demostrado incuestionablemente que es una organización independiente e imparcial que cumple con la tarea de velar por el cumplimiento de conformidad con los acuerdos establecidos con Estados miembros concretos. Sudáfrica apoya los esfuerzos del Organismo por fortalecer el sistema de salvaguardias en todos los Estados con acuerdos de salvaguardias en vigor y dentro de su mandato jurídico.

Para responder al accidente de la central nuclear de Fukushima ocurrido hace dos años, el OIEA adoptó medidas decididas tendientes a fortalecer el marco mundial de seguridad nuclear. La aprobación del Plan de Acción sobre Energía Nuclear fue un hito y una muestra importante de los compromisos de la secretaría y los Estados miembros de asumir la responsabilidad de la seguridad

nuclear. Si bien la seguridad nuclear es responsabilidad de todos y cada uno de los Estados miembros, Sudáfrica celebra el progreso que se ha conseguido para robustecer la seguridad nuclear a nivel internacional mediante la importante labor del OIEA, que entre otras cosas incluyó la organización de la primera Conferencia Internacional sobre Seguridad Nuclear a nivel ministerial este año.

En conclusión, Sudáfrica sigue firmemente comprometida con el desarme nuclear, la no proliferación de las armas nucleares y los usos de la energía nuclear con fines pacíficos. Apoyamos al OIEA como única autoridad competente reconocida a nivel internacional responsable de verificar y garantizar el cumplimiento de los acuerdos de salvaguardias de los Estados partes, concertados de conformidad con sus obligaciones según el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares. Sudáfrica está dispuesta a trabajar con todos los Estados miembros para fortalecer el trabajo de este Organismo en todos los pilares de su actividad.

**El Presidente interino** (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador en el debate sobre el tema 88 del programa.

A continuación procederemos a examinar el proyecto de resolución A/68/L.10. Antes de dar la palabra al orador que desea explicar el voto antes de la votación, quisiera recordar a las delegaciones que las explicaciones de voto deben limitarse a diez minutos y las delegaciones deben formularlas desde su asiento.

**Sr. Ri Tong Il** (República Popular Democrática de Corea) (*habla en inglés*): La delegación de la República Popular Democrática de Corea tiene ante sí el proyecto de resolución A/68/L.10, relativo al informe del Organismo Internacional de Energía Atómica. Con respecto a dicho proyecto de resolución, la delegación de la República Popular Democrática de Corea considera una vez más que hay una parte del informe que es completamente sesgada, subjetiva y sin ningún tipo de imparcialidad. Por ello, mi delegación quisiera referirse a dos factores que son fundamentales para entender la cuestión nuclear en la península de Corea.

Primero, en el informe del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) (véase A/68/PV.324 se pasa por alto una vez más el hecho de que los Estados Unidos son el creador, progenitor y origen de la cuestión nuclear en la península de Corea. Fueron los Estados Unidos los que trajeron armas nucleares a Corea del Sur en 1957, no la República Popular Democrática de Corea. También fueron los Estados Unidos los que incrementaron el número de armas desplegadas a más de 1.000,

cifra que se alcanzó en el decenio de 1970; no fue la República Popular Democrática de Corea.

Segundo, en el informe del OIEA se pasa por alto una vez más el hecho de que los Estados Unidos hicieron chantaje nuclear a la República Popular Democrática de Corea y a su pueblo. También fueron los Estados Unidos los que hicieron chantaje, ya en el decenio de 1950, en tiempos de la guerra de Corea. En los informes de la época se afirmaba que, por orden del Sr. Truman, a la sazón el Presidente, los Estados Unidos convertirían a la península de Corea en un corredor radiactivo. En 1957, introducían cada vez más armas nucleares. En 2002, los Estados Unidos declararon oficialmente a la República Popular Democrática de Corea parte del eje del mal, lo que suponía que el país debía ser eliminado, e incluyeron a mi país en la lista de objetivos de los ataques nucleares preventivos.

A principios de este año, los Estados Unidos, junto con Corea del Sur, incluyeron a la República Popular Democrática de Corea en la lista de objetivos para la disuasión nuclear. Con arreglo a esta política, los Estados Unidos siguen llevando a cabo ejercicios militares sucesivos con Corea del Sur. Cada vez, traen todo lo que tienen, incluida una tríada de armas nucleares de lanzamiento aéreo, marítimo y terrestre, bombarderos B-52, el portaaviones *USS George Washington* y submarinos de propulsión nuclear. Todos estos vectores portan armas nucleares activas para amenazar y extorsionar a la República Popular Democrática de Corea y a su pueblo, su soberanía, su dignidad y su seguridad. Todo esto pone de manifiesto quién es el verdadero creador y responsable del chantaje nuclear. Sencillamente, la República Popular Democrática de Corea no es más que una víctima de estos actos hostiles.

Lamentablemente, el informe no refleja ninguno de esos hechos. Por tanto, si se supone que el OIEA debe intervenir para resolver esta controversia nuclear en la península de Corea de manera pacífica, debe tener en cuenta a nuestro país y a la península de Corea con neutralidad e imparcialidad. Con respecto a la declaración formulada ayer, al referirse una vez más a los ensayos nucleares y las resoluciones del Consejo de Seguridad, la República Popular Democrática de Corea ha indicado claramente en reiteradas ocasiones que esos ensayos nucleares se llevaron a cabo en respuesta a la violación flagrante y violenta de nuestra soberanía y al insulto a la dignidad y el orgullo nacional de nuestro pueblo, que lanzó con éxito un satélite con fines pacíficos en diciembre de 2012.

Una vez más, quisiéramos dejar en claro que actuamos en ejercicio legítimo de nuestro poder y derecho soberanos en virtud de la Carta de las Naciones Unidas.

Nuestras acciones no pueden considerarse una violación de las resoluciones del Consejo de Seguridad, que sencillamente reflejan las manipulaciones de los Estados Unidos y su abuso de poder. Si se ha de cuestionar el uso de misiles balísticos para lanzar satélites por parte de nuestro país, los Estados Unidos son el país que debe comparecer ante el Consejo de Seguridad y ser sancionado por ese órgano. De todos los países que realizan actividades espaciales, los Estados Unidos ocupan el primer lugar entre los que lanzan satélites en el espacio ultraterrestre y están a la vanguardia de esa práctica.

En cuanto a la postura de la República Popular Democrática de Corea respecto de la solución de la cuestión nuclear, habida cuenta de todos los factores mencionados anteriormente, quisiéramos dejar en claro una vez más que, en virtud del principio de acción por acción, los Estados Unidos, como creador y productor de armamento nuclear y responsable del chantaje nuclear y de la hostilidad contra la República Popular Democrática de Corea, deberían dar el primer paso. Si los Estados Unidos actúan, podemos actuar, pero, mientras no lo hagan, no estaremos en condiciones de hacerlo. Mientras el chantaje nuclear y la hostilidad continúen, no tenemos otra opción que seguir fortaleciendo nuestra capacidad de disuasión bélica, es decir, nuestra capacidad en materia de armas nucleares. No nos sumamos a la aprobación del proyecto de resolución A/68/L.10.

**El Presidente interino** (*habla en inglés*): La Asamblea procederá ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución A/68/L.10, titulado “Informe del Organismo Internacional de Energía Atómica”.

Tiene la palabra el representante de la Secretaría.

**Sr. Botnaru** (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): Quisiera anunciar que, además de las delegaciones mencionadas en el documento A/68/L.10 o que se mencionaron anteriormente durante la presentación del proyecto de resolución, los siguientes países se han sumado a la lista de patrocinadores: Albania, Bosnia y Herzegovina, Brunei Darussalam, Colombia, Costa Rica, Croacia, Egipto, Estonia, Grecia, Hungría, Islandia, Irlanda, Japón, Kazajstán, Malasia, Papua Nueva Guinea, Perú, República de Moldova, Rumania, San Marino, Eslovaquia, España, Suecia y Ucrania.

**El Presidente interino** (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/68/L.10?

*Queda aprobado el proyecto de resolución A/68/L.10 (resolución 68/10).*

**El Presidente interino** (*habla en inglés*): Un representante ha pedido la palabra en ejercicio del derecho a contestar. Le recuerdo que las declaraciones en ejercicio del derecho a contestar se limitarán a diez minutos para la primera intervención y a cinco minutos para la segunda, y que las delegaciones deberán formularlas desde sus asientos.

**Sr. Ri Tong Il** (República Popular Democrática de Corea) (*habla en inglés*): Lamento pedir de nuevo la palabra. En cuanto a la declaración formulada por el representante del Japón, la República Popular Democrática de Corea desea aclarar su posición.

El representante del Japón hizo referencia a muchas cuestiones en relación con las llamadas actividades nucleares de nuestro país. Considero que, como es habitual, hizo referencia a cinco factores principales.

En primer lugar, se refirió nuevamente al ensayo nuclear; de ahí mi pregunta. ¿Por qué el Japón levanta su voz contra los ensayos nucleares cuando se sumó a los Estados Unidos para manipular la aprobación de la resolución 2087 (2013) del Consejo de Seguridad contra el lanzamiento de un satélite con fines pacíficos por parte de la República Popular Democrática de Corea? Tras el lanzamiento de la República Popular Democrática de Corea, el Japón también llevó a cabo un lanzamiento. Los Estados Unidos y el Consejo de Seguridad se mantuvieron en silencio. ¿Por qué seguimos hablando de los ensayos nucleares realizados por la República Popular Democrática de Corea? No hay justificación moral para que el Japón plantee la cuestión relativa a las actividades nucleares de cualquier otro país. Es el Japón el que debería ser interrogado primero.

En segundo lugar, el representante del Japón hizo referencia a las obligaciones en virtud de dicha resolución del Consejo de Seguridad. Una vez más, la

República Popular Democrática de Corea desea dejar en claro que rechaza totalmente esa resolución, que fue aprobada ilegalmente y manipulada por un llamado miembro permanente del Consejo de Seguridad.

En tercer lugar, él hizo referencia a la paz y la seguridad en Asia Nororiental. Dio la clara impresión de que el Japón es un país amante de la paz, pero es lo contrario. Se está convirtiendo en una Potencia nuclear bajo el escudo nuclear de los Estados Unidos. Ha alineado todo su territorio como una plataforma de lanzamiento para un ataque contra la República Popular Democrática de Corea. De conformidad con el acuerdo bilateral, se supone que el Japón tiene que abrir todas sus instalaciones para las actividades militares de los Estados Unidos. Por consiguiente, ¿quién está vulnerando la paz y la seguridad en la región? Evidentemente, el Japón.

En cuarto lugar, él nuevamente hizo referencia a las conversaciones entre las seis partes. En el proceso de las conversaciones entre las seis partes, la delegación del Japón planteó la cuestión de los secuestros, que no tiene nada que ver con la cuestión nuclear de la península de Corea. Sugirió la crítica de los otros cinco participantes, pero nunca ha cumplido sus compromisos contraídos en virtud de las conversaciones entre las seis partes. Cada una de las seis partes tiene el deber y la obligación de cumplirlos íntegramente, pero el Japón es el único país que nunca ha cumplido sus compromisos. Por consiguiente, una vez más, el Japón no tiene justificación o autoridad moral o jurídica.

**El Presidente interino** (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea dar por concluido el examen del tema 88 del programa?

*Así queda acordado.*

*Se levanta la sesión a las 16.40 horas.*